



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Malvinas son argentinas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que actualice, con urgencia, el Mínimo No Imponible en virtud de lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 27667.

Dr. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmante: Dip. Susana Laciari



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Malvinas son argentinas

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Artículo 5° de la 27.667, de IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES, facultó al Poder Ejecutivo nacional “a incrementar, durante el año fiscal 2022, los montos previstos en el inciso z) del artículo 26 y en el anteúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones”.

La mencionada ley introdujo, además, varias modificaciones sobre el Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 2019 y sus modificaciones), para evitar que alcance a más trabajadores debido a la falta de actualización del mismo, entendiéndose que los ajustes salariales podían generarles un perjuicio, viéndose neutralizados los beneficios paritarios si resultaban alcanzados por dicho impuesto.

Y efectivamente es lo que está sucediendo actualmente, puesto que el impuesto a las ganancias previsto en el 2022, según la actualización anual de los montos de remuneraciones y/o haberes brutos en base a la variación anual de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), estarían alcanzando a los asalariados que superen los DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$225.937).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Malvinas son argentinas

Un monto de base insuficiente si se tiene en cuenta que, por efectos de la inflación (que en el primer cuatrimestre del año acumula un 23% y que, según estimaciones, podría superar el 60% anual), se han celebrado paritarias cercanas al 60% e incluso hubo incrementos de hasta el 90%, como sucedió con la Federación Argentina de Trabajadores de la Seguridad Privada (FATRASEP).

La paritaria de Comercio (la más grande del país que alcanza a más de 1.2 millones de trabajadores), por ejemplo, cerró un aumento del 59,5% en siete cuotas, el Sindicato de Trabajadores Pasteleros un 60% e instancias de revisión por inflación, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires también un 60%. Mientras que la Unión Ferroviaria (UF), 46% para el período abril-septiembre de este año, en tanto la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA), un 62% en 8 tramos. La Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación (Ftia) una recomposición salarial del 59% para 2022 en cuatro tramos, y el mismo incremento se acordó para los trabajadores de la Sanidad, pero en 5 tramos.

Los bancarios y gastronómicos, 60% en cuatro tramos. Camioneros 31% en seis meses, Mineros y cementeras 48% y docentes alrededor del 45% aproximadamente.

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito instar al Poder Ejecutivo Nacional a que actualice, con urgencia, el Mínimo No Imponible en virtud de lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 27667., puesto que si no se modifican los pisos del impuesto, las empresas



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Malvinas son argentinas

tendrán que practicar retenciones sobre las mejoras de salarios que entrarían en vigencia a partir del mes próximo.

Dr. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmante: Dip. Susana Lacia